JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D. C.

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Teniendo en cuenta lo comunicado en el informe secretarial que precede y con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de <u>las 2:00 PM del día 12 del mes de AGOSTO de 2020</u> para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del CGP.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurran a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, IPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo <u>audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

2.- Previo a aceptar la renuncia al poder otorgado por los demandados, el apoderado allegue la comunicación enviada a

dichas personas en tal sentido. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Cumplido lo anterior ingrese al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No.

1 0 JUL. 2020

Hoy

La Sria.

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-